

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACUERDO.- Toluca, Estado de México, a once de noviembre de dos mil trece. Una vez analizada la solicitud de información pública presentada por el ciudadano [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), registrada con el número de folio 00011/SETEGA/IP/2013, de fecha seis de noviembre del presente año, con la que solicita:

"Copia simple del contrato que ampara la supuesta propiedad a favor de la comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, respecto al inmueble donde se ubica el conocido FRONTON EL JOROBADO O TLALOC, sito calle 5 de Mayo número 5, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México.

La Delegación Municipal de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, nos negó la copia simple solicitada, argumentando que el original se encuentra en los archivos de la Secretaría Técnica del Gabinete Regional XI Texcoco del Gobierno del Estado de México, y que ésta no les faculta poder expedir dicha copia, hasta en tanto no se culmine con el procedimiento correspondiente." (sic)

Con fundamento en el Reglamento Interior y en el Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se sustituye el diverso por el que se crea la misma, se determina que la solicitud de información en análisis no corresponde al ámbito de competencia de esta Secretaría, ya que dichos ordenamientos no establecen atribuciones en favor de esta última en la materia objeto de dicha solicitud.

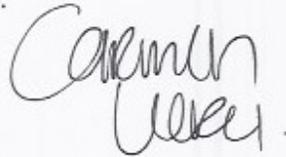
Por otra parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México, establecen que los gabinetes regionales son las instancias de coordinación responsables de proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas públicas de desarrollo regional y los programas y acciones de gobierno de las dependencias del Ejecutivo Estatal en cada una de las regiones en las que se divide el territorio estatal, mismos que estarán integrados por un Presidente, un Secretario Técnico y representantes de cada una de las dependencias del Ejecutivo Estatal que desarrollen programas y acciones en la región. En el caso que nos ocupa, el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México, es quien actualmente funge como Presidente del Gabinete Regional XI Texcoco.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Derivado de lo anterior y con fundamento en los mencionados ordenamientos legales, así como en los artículos 11, 32, 33, 35 fracciones III y IV, 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.9 párrafo tercero de su Reglamento, se orienta al solicitante para que, si así lo determina, presente su solicitud ante la Unidad de Información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Así mismo, se hace del conocimiento del C. [REDACTED] que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra del presente acuerdo ante la Unidad de Información de esta Secretaría, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.



ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. MARÍA DEL CARMEN VERA CASTAÑEDA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.



C.c.p.- Dr. Isidro Muñoz Rivera, Secretario Técnico del Gabinete.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE